DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de Abril de 2021

NOTA DOC N° 1095 /2021

Señor
OFERENTE
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 236 de fecha 20 de abril de 2021, se **MODIFICA PARCIALMENTE** los Artículo 3° y 4° de la Resolución S.G. N° 737 de fecha 28 de diciembre de 2020, por la cual se Acredita el supuesto de Excepción, se Ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se Adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 117/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG – ID N° 386.642**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Adjunto: Resolución S.G. N° 236/2021

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Mario Morales
x
Quifarm S.R.L

José María Cabral
Licitaciones
Promepar S.A.

Denise Martínez
Apoderada Legal

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
José Persano
C.I. 4.580.922

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.